



Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente

ORDENANZA NÚMERO 11
(Proyecto de Ordenanza Núm. 28 Serie: 2006-2007)
POR: ADMINISTRACION

SERIE 2007-2008
SESION ORDINARIA

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LUIS ARROYO CHIQUE'S EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR PARA USO PÚBLICO A NOMBRE DEL MUNICIPIO PREDIO DE TERRENO UBICADO EN LA CARRETERA 173, KILÓMETRO 2.7 INTERIOR DE FINCA PROPIEDAD DE RAFAEL MARTÍNEZ EN EL BARRIO BAIROA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA LA AMPLIACIÓN Y ENSANCHE DE CAMINO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, mejor conocida por Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 2.001, inciso (i) y (l) dispone que los municipios tienen la facultad de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios que cumplan con los requisitos en ley, así como el adquirir y habilitar los terrenos para cualquier obra pública y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado en ley.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permiso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por sus siglas ARPE, aprobó mediante Lotificación Simple bajo el caso número 06LS6-00000-06268, con el número de catastro 45-198-045-074-07-001, no zonificado de un Proyecto de Lotificación perteneciente a Rafael Martínez, representado por conducto del Agrimensor Bienvenido Alverio Berríos para la propiedad en donde se segrega un solar de terreno y predio de terreno para dedicarse a uso público, de las cuales se cede al Municipio de Aguas Buenas una faja de terreno con cabida de 41.39 metros cuadrados equivalente a 0.0105 cuerda de la finca principal ubicada en el kilómetro 2.7 interior en la Carretera 173 en el Barrio Bairoa de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Mediante Resolución de ARPE se segregan dos (2) lotes de terreno, según aparecen en los Planos de Inscripción señalado en donde aparecen las faja de terreno destinada al Municipio de Aguas Buenas para uso público con cabida 41.39 metros cuadrados equivalente a 0.0105 cuerda de la finca principal ubicada en el kilómetro 2.7 interior en la Carretera 173 en el Barrio Bairoa de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Don Rafael Martínez ha manifestado su intención de ceder al Municipio de Aguas Buenas el referido lote k correspondiente para uso público como ensanche al camino municipal mediante las transacciones de Ley que son necesarias en estos casos.

POR CUANTO: El Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal, por conducto del Sr. Gerardo Cardona Dinguí, Supervisor, certificó que el camino municipal, cuyos terrenos para su ensanche se transfieren al Municipio de Aguas Buenas, ha existido desde hace muchos años y se encuentra debidamente asfaltado y posee cunetones, ya que el Municipio de Aguas Buenas le brinda el correspondiente mantenimiento.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, Hon. Luís Arroyo Chiqués para que en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte para uso público a nombre del Municipio, predio de terreno ubicado en la carretera 173, kilómetro 2.7 interior de finca propiedad de Rafael Martínez en el Barrio Bairoa de Aguas Buenas, Puerto Rico, según aparece en el Plano de Inscripción Número 06LS6-00000-06268.

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Alcalde a realizar todas las gestiones necesarias para la otorgación de la correspondiente escritura pública de aceptación de dicho lote de terreno conforme a las leyes aplicables.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a los Departamentos Municipales y las Agencias Estatales concernientes para la acción pertinente y a todas las partes involucradas en esta transacción.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 28 DE ABRIL DE 2008.

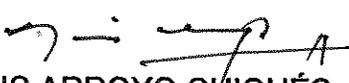


HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. JOSE M. MALAVE DURANT
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 15 DE mayo DE 2008.



LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL